SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL CUIDAD.-

DANNY FABRICIO CRUZ AGUIRRE en mi calidad de Representante Legal de la compañía CORPORACION PLUS WIRELESS ECWIPLUS S.A. Comunico a ustedes que carta de transferencia de acciones de fecha 14/12/2015 se comunicó la transferencia realizada por el señor RICARDO JAVIER JACOME UTRERAS a favor de SMART BUILDERS S.A por la cantidad de 400 acción de un dólar de los estados unidos de américa.

QUE DICHA TRANSFERENCIA NO SE REALIZO EN SU PERFECCION POR DIVERSOS MOTIVOS ENTRE LAS PARTES Y NO FUE ANOTADA EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, POR LO QUE SOLICITO SE REVIERTA DICHO MOVIMIENTO, SOLICITUD QUE LA REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD Y COMO CUSTODIO DE LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE LAS 400 ACCIONES DE SMART BUILDERS S.A SEA DEVUELTAS AL SEÑOR RICARDO JAVIER JACOME UTRERAS.

Para lo cual firmo junto al cedente y cesionario que realizaron dicha transacción.

Atentamente

RICARDO JAVIBRATACOME UTRERAS

C.C. 1709771875

KARINA MAYARY TAMAY CC 1706806369

SMART BUILDERS S.A

BERRNARDA FREIRE BARRERA

GERENTE GENERAL

DANNY FABRICIO CRUZ AGUIRRE

C.C. 1712741188

# CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

## CON VISTA A LA SOLICITUD

22554/2016 (0) DE FECHA 18/01/2016

**QUE LA SOCIEDAD** 

SMART BUILDERS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155618132 DESDE EL JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE ENERO DE 2016 A LAS 03:34 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

identificador Electron Registro Publico de Pa Antigado Promo MCE 1

LPOSTILLE

Identificador Electrón Registro Público de Par Apartado Postal 0830 - 1



## APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

En Panamà el presente documento p	ùblico
2. Ha sido firmado por:	INEL ORTEGA G.
Quien actùa en calidad de:	JEFA DE LA SECCIÓN
DE CERTIFICADOS DE	PERSONAS JURÍDICAS
4. Y esta revestido del sello/timbre de:	REGISTRO PÚBLICO DE
PAN	IAMÁ
certii	ficado
5. En el Ministerio de Relaciones Exterio	res 6. El dia:18/01/2016
5. En el Ministerio de Relaciones Exterio  DEPARTAMENTO DE AL	ores 6. El dia: 18/01/2016
5. En el Ministerio de Relaciones Exterio  7. Por DEPARTAMENTO DE AL  8. Bajo el número 165-A GEECH	ores 6. El dia: 18/01/2016
5. En el Ministerio de Relaciones Exterio  7. Por DEPARTAMENTO DE AL  8. Bajo el numero 165-A GEECH  9. Sello / Timbre	ores 6. El dia: 18/01/2016
5. En el Ministerio de Relaciones Exterio  7. Por DEPARTAMENTO DE AL  8. Bajo el numero 165-A GEECH	ores 6. El dia: 18/01/2016

2 POR LA CUAL se protocoliza un ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA 3 GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SMART BUILDERS, 4 5 ----- Panamá, once (11) de enero de dos mil dieciséis (2016). 6 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo 7 nombre, a los once (11) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), ante mí Licenciado 8 JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho - quinientos nueve - novecientos ochenta y cinco (8-10 509-985), compareció personalmente, JAIR DE ROZAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, 11 abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número 12 ocho-cuatrocientos sesenta y seis - trescientos sesenta y uno (8-466-361), actuando en nombre y 13 representación de la sociedad anónima denominada SMART BUILDERS, S.A., inscrita a Folio uno 14 cinco cinco seis uno ocho uno tres dos (155,618,132), de la Sección Mercantil del Registro Público, 15 debidamente autorizado para el presente acto, tal cual consta en el mismo documento que más 16 adelante se formaliza, y me entregó para su protocolización un Acta de Reunión Extraordinaria de 17 la Asamblea General de Accionistas de dicha sociedad, el cual en efecto protocolizo. - ---- -18 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - -19 El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y ser leída, como en efecto lo fue ante el compareciente, en presencia de los testigos instrumentales ANA BALLESTEROS, con 20 cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos cuarenta y tres - trescientos cuarenta y 21 cinco (8-443-345), y MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, mujer, panameña, soltera, mayor de 22 edad, con cédula de identidad personal número cinco – doce mil cuatrocientos sesenta y seis (5-23 12-1466), ambas mujeres, panameñas, mayores de edad, y vecinas de esta Ciudad, a quienes 24 conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación 25 y la firman todos para constancia por ante mi el Notario que doy fe. - - - - - - - - - - - - - - -26 Esta Escritura lleva el número de orden: MIL SESENTA Y CUATRO (1 064) --------27 (Fdos). JAIR DE ROZAS; - - - ANA BALLESTEROS; - - - MAYLA CASTRELLON DE 28 BOCANEGRA; - LICENCIADO JORGE ELIEZER GANTES SINGH. - - - - - - - - - - - - - - -29 30

2 A mociones debidamente presentadas, discutidas y analizadas la Asamblea General de 3 4 **DESIGNAR**, como en efecto se designa, a la nueva Junta Directiva y dignatarios PRIMERO: 5 6 • Director, Presidente, Secretario y Tesorero: MARIA BERNARDA FREIRE BARRERA, con 7 domicilio en Ecuador, ciudad de Quito, Inglaterra n31-174 y Mariana de Jesús. - - - - - - - - - - Director: JAIR DE ROZAS, con domicilio en Ciudad de Panamá, Vía España, Edificio Braña, oficina N° 1. - ---------10 Director: ESTEBAN ANDRÉS CRUZ AGUIRRE, con domicilio en Ecuador, ciudad de Quito, 11 Pasaje Carvajal S5-213 e Inés Jimenez. 12 OTORGAR, como en efecto se otorga, Poder General Amplio de Administración a 13 favor de la señora MARIA BERNARDA FREIRE BARRERA, portadora del pasaporte ecuatoriano 14 Nº 1720102944; para que el mismo sea ejercido de la manera más amplia con las atribuciones y 15 facultades, a saber: Este poder constará de las siguientes facultades: PRIMERO (Actos de 16 disposición): Administrar todos los bienes sean localizados en Ecuador o en cualquier otro país del 17 mundo., sean muebles o inmuebles, y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos relativos 18 a su administración, facultándoles de modo expreso para comprar, yender y el manejo de todos o 19 cualquiera de ellos. Esta facultad se extiende a la administración de acciones de empresas y 20 específicamente de las acciones de CORPORACIÓN PLUS WIRELESS ECWIPLUS, S.A. SEGUNDO (Documentos negociables y fianzas): Para cobrar pagarés, girar, otorgar, descontar, endosar y 21 protestar letras de cambio o cualquier otro documento negociable, como girador, girado, 22 beneficiario, aceptante, endosante o tenedor. Concurrir a Juntas Generales de acreedores, de 23 carácter judicial o extrajudicial y aceptar o desechar en ellas las propuestas de arreglo que se le 24 hagan e intervenir en los nombramientos que en ellas deban hacerse. Para firmar toda clase de 25 documentos, fianzas y documentos fiscales. TERCERO (Pagos y créditos): Cobrar judicial o 26 extrajudicialmente, transar obligaciones de la sociedad poderdante y recibir en pago dinero en 27 efectivo, cheques, bonos, títulos valores de cualquier clase, o bienes muebles o inmuebles en 28 dación de pago, por razón de crédito que posea a su favor la sociedad poderdante. Asimismo para 29 dar dinero a interés o recibirlo para exigiendo o dando, según el caso, las seguridades que estimen

30

27

28

29

30

poderdante, firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, liquidaciones de aduanas, pólizas de seguro, recibir mercancías en consignación, señalando las pautas, recibiendo comisiones, contratos de expedición de fletes, importar, exportar, y reexportar mercancías, intervenir en todos los actos relacionados con la aduana, la navegación, ferrocarriles, despacho aduanero de mercancías, paquetes y bultos consignados a nombre de la sociedad poderdante o que estuvieran depositados en depósitos fiscales, públicos o privados, sustituir, firmar, extender, renovar y rescindir cualesquiera, y todos los contratos y/o convenios que se consideren esenciales para efectuar negocios de la compañía, firmar cartas de intención, celebrar contratos de mercadeo y cualquier otro tipo de servicio, asociarse con otras compañías o personas naturales para el ejercicio del comercio de la industria, pudiendo determinar los porcentajes a recibir, y en fin demás actos, contratos y documentos civiles y mercantiles se requieran para el ejercicio del comercio o la industria nacional o internacional por parte de la sociedad poderdante. Para comprar, por el precio que estime conveniente, acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza. QUINTO (Representación): Representar a la sociedad poderdante ante cualesquiera corporaciones, institución del estado, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo o cualquier índole, en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, demandado, tercerista, simple interesado, denunciante, querellante o acusador particular, solicitante de acciones exhibitorias, presentando peticiones, testigos, documentos o pruebas correspondientes, proponer y contestar interrogatorios, reconocer y solicitar el reconocimiento de firmas, recusar o solicitar impedimentos y en fin realizar todo y cada uno de los actos que la ley permite para la defensa de sus derechos ante cualquier autoridad. Asimismo posee facultad para recibir, transigir y sustituir este poder total o parcialmente, para revocar las sustituciones que hicieren y para asumir de nuevo su ejercicio. Asimismo para representar a la sociedad poderdante con el objeto de hacer solicitudes o peticiones simples o formales, para participar en concurso de precios licitaciones, compras o ventas directas, requerimientos de exoneraciones fiscales, otorgamiento de privilegios legales, tanto estatales, institucionales como

30

autoridad. Para comparecer en nombre de la sociedad poderdante en cualquier asunto o juicio, controvertible o no, ya sea en favor de la sociedad o en su contra, que pueda surgir ante cualquier tribunal o autoridad judicial, administrativa o ejecutiva. Representar a la sociedad poderdante en las sociedades anónimas en que sea o fuere accionista, y en las colectivas de comercio en que tenga participación, asistir a las juntas generales, deliberar en ellas, dar su voto y recibir los dividendos que le correspondan. Y en fin, asumir la personería de la sociedad poderdante siempre que lo estimen necesario, de manera que en ningún caso queden sin representación sus intereses, pues el poder que para ello se requiera se les confiere por el presente instrumento. SEXTO (Administración): Para administrar, dirigir, manejar, gerenciar y llevar a cabo todos los negocios y asuntos por concesiones, comisiones u opciones necesarias para la tramitación de los negocios, contratar y despedir ayudantes, empleados, técnicos, profesionales y cualquier personal necesario para la administración de los negocios. <u>SÉPTIMO</u> (Contabilidad, gastos y deudas): Para llevar la contabilidad de la sociedad, exigir o rendir cuentas o terceros e incurrir en deudas y gastos relacionados con la administración de los negocios y efectuar pago de impuestos. OCTAVO (Obligaciones y Préstamos): Para contraer obligaciones mercantiles o civiles y administrativas sin límite de monto o cuantía. **NOVENO (Correspondencia):** Para firmar, recibir y retirar de las oficinas de correos, telegráficas, de aduana y de cualquier otra, oficina de comunicaciones o correspondencia o transporte, cartas, paquetes, telegramas, fax, apartados postales y cajillas de seguridad. **DECIMO** (Bancario): Celebrar contratos de servicio bancario. Aperturar, firmar y solicitar cuentas bancarias a favor de la compañía. Figurar como firmante en cuentas, solicitar estados de cuenta, chequeras, tarjetas de crédito o debido, y cualquier documento necesario o solicitado por la institución bancaria. Todas las facultades aquí expresadas y las que de ellas se deriven podrán ser La sociedad responderá de todas las actuaciones del apoderado a nombre de la sociedad. La Junta Directiva y demás órganos de gobierno de la sociedad, quedan relevados de toda responsabilidad por los manejos de los apoderados de la sociedad. - - - - - - - - - -AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, a JAIR DE ROZAS, varón, panameño,

**TERCERO**: casado, mayor de edad portador de la cédula de identidad personal número ocho cuatrocientos sesenta y seis – trescientos sesenta y uno (8-466-361), a fin que comparezca ante

2	inscripción en el Registro Público
3	No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada la misma, para constancia de lo cual se
4	firma la presente acta
5	(Fdos). JAIR DE ROZAS, Presidente encargado; JAIR TUÑON, Secretario encargado
6	El suscrito <b>JAIR TUÑON</b> , en mi condición de Secretario encargado de la sociedad <b>SMART</b>
7	BUILDERS, S.A., por este medio certifico que ésta es fiel trascripción del acta de la Reunión
8	Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas celebrada el día 11 de enero de 2016, tal cual
9	consta en el Libro de Actas de la sociedad
10	(Fdos). JAIR DE ROZAS, Secretario.
11	Acta refrendada por <b>RODULFO, DE ROZAS &amp; TUÑON</b> , abogados en ejercicio, con oficinas
12	profesionales ubicadas en Vía Brasil, Edificio Braña, N. ° 1
13	(Fdos). Lcdo. Jair De Rozas, RODULFO, DE ROZAS & TUÑON
14	Concuerda con su original esta copia auténtica que expido, sello y firmo en la Ciudad de
15	Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).
16	ICA DE PANS
17	Cic. Jorgo E. Gantes S.  Notario Público Quinto
18	Notario Público Quinto
19	TO THE OWN TA DE CO
20	QUINTE
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

## **DUEÑO DEL DOCUMENTO**

SMART BUILDERS, S.A.

#### **DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1064

**AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5** 

FECHA: 11/01/2016

**NÚMERO DE EJEMPLARES: 1** 

#### **DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 450411 IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00) FECHA DE PAGO 12/01/2016

#### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO № 155618132 ASIENTO № 2 CAMBIO DE DIRECTORES, DIGNATARIOS O MIEMBROS DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN

FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 15 DE ENERO DE 2016 (04:26 PM)

(MERCANTIL) FOLIO № 155618132 ASIENTO № 3 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 15 DE ENERO DE 2016 (04:29 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

Identificador Electro Registro Público de P Apartado Postal 0830 -





· Identificador Electró Registro Público de P Apartado Postal 0830 ·

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

En Panamà el presente documento pùblico		
2. Ha sido firmado por: DAVID ALBERTO GONZÁLEZ CHUNG		
Quien actùa en calidad de:     ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE PERSONAS		
JURÍDICAS MERCANTILES		
Y esta revestido del sello/timbre de:      REGISTRO PÚBLICO DE		
PANAMÁ		
certificado		
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 18/01/2016		
7. Pos: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION  8. Bajo el numero 166-A GEECH /# Rec,: 666031		
9. Seffe Timbre:  10. Firma del funcionario:  Maude Carter 4.		
Grace E. Eastes Ch. Firma Autorizada del Departamento de Autenticación y Legalización Ministerio de Relaciones Exteriores		